

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.319/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos Carla Ojeda, Sonia Astete Rojas, Liliana Maritza de la Cruz Cóndor y Yessi Villarroel, mediante las cuales solicitan excepción al plazo para la presentación de certificados analíticos;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad autorizar la prórroga solicitada hasta el vencimiento de la primera materia que hayan regularizado y hacerlo extensivo a todos los alumnos que se encuentren en las mismas condiciones;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

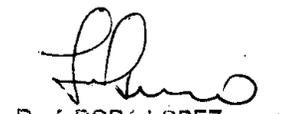
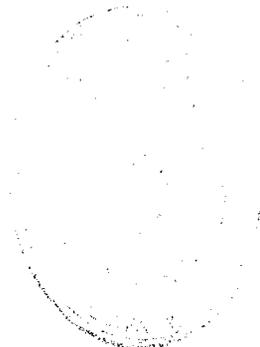
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a ampliar el plazo para la presentación de certificados analíticos de los alumnos Carla Ojeda, Sonia Astete Rojas, Liliana Maritza de la Cruz Cóndor y Yessi Villarroel, hasta el vencimiento de la primera materia que hayan regularizado.-

ARTICULO 2º.- HACER EXTENSIVA la excepción acordada en el artículo anterior a todos los alumnos que se encuentren en las mismas condiciones.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

184